

VISTO:

El expediente N° S01: 0009900/2023 UADER\_SALUD referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo (PI-C), denominado: "Relaciones Antropométricas de las y los Estudiantes de primer año del Profesorado de Educación Física de la FCVyS, UADER, Sede Gualeguaychu, en el año 2023", dirigido por e l Lic. KINDERKNECHT, Cristian Agustín; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1790-23 FCVyS, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia de la Vida y la Salud propone al Consejo Superior de la Universidad la Aprobación del Proyecto de Investigación, (PI-C) denominado "Relaciones Antropométricas de las y los Estudiantes de primer año del Profesorado de Educación Física de la FCVyS, UADER, Sede Gualeguaychu, en el año 2023", dirigido por el Lic. KINDERKNECHT, Cristian Agustín, DNI N° 25.255.178.-

Que la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCVyS, que entregará los mismos al Director del proyecto, el Lic. KINDERKNECHT, Cristian Agustín, DNI N° 25.255.178, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que intervine la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, Dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica de Rectorado de la Universidad informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, como así también detalle de la conformación del Proyecto de referencia.-

Que por razones de urgencia en la transferencias de fondos correspondientes al proyecto de referencia y en virtud de lo avanzado del año, es que hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos resuelve,

RESOLUCIÓN “CS” N° 024-24

*ad referendum* de este cuerpo colegiado dictar la Resolución N° 1939-23 UADER del 13 de diciembre de 2023, mediante la que se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación, (PI-C) denominado: “Relaciones antropométricas de las y los Estudiantes de primer año del Profesorado de Educación Física de la FCVyS, UADER, Sede Gualeguaychu, en el año 2023”, dirigido por el Lic. KINDERKNECHT, Cristian Agustín.-

Que en su Artículo 2° establece aprobar la participación del Equipo de Investigación conforme el siguiente detalle: **Director:** Lic. Cristian Agustín KINDERKNECHT, DNI N° 25.255.178; **Codirectora:** Lic. María Sol OJEDA, DNI N° 38.571.920; **Integrantes Internos:** Lic. Rodrigo PALTENGHI, DNI N° 31.500.960, Prof. Leonel GALLOP, DNI N° 33.487.118; **Integrantes Externos:** Prof. Darío Nicolás TELLECHEA, DNI N° 39.578.416, Prof. Sofía MAYER, DNI N° 38.571.331; **Colaboradores:** Kevin Oscar LAFORCADA, DNI N° 37.847.764, Mateo DORREGARAY, DNI N° 37.544.115, Lautaro Jorge ARISTIMUÑO GEROSA, DNI N° 42.601.279, Valentina TISERA, DNI N° 44.152.524, Federico OTT KIMMEL, DNI N° 44.159.227, Daniela PERCHIVALE, DNI N° 24.834.368, Marina BENEDETTI, DNI N° 32.507.006; **Asesor:** Mg Alfredo Rafael MURISI DNI N° 16.312.238.-

Que en su Artículo 3°, establece que la duración del presente proyecto es de Un (1) año y el presupuesto total otorgado para la financiación del mismo es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS MIL (\$1.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000) para gastos de Bienes de Uso, y en su Artículo 4° dispone Imputar el egreso en las siguientes partidas del Presupuesto Vigente: DA 206 – C 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 18 – SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FI 3 – FU 46 – FF 11 – SF 0001 – I 5 – PP 1 – PA 6 – SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).-

Que en su Artículo 5° se Autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto, Licenciado Cristian Agustín KINDERKNECHT, DNI N°

## RESOLUCIÓN "CS" N° 024-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

25.255.178, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que en su Artículo 6° establece como fecha de aprobación la fecha de promulgación de la presente resolución, como fecha de inicio la fecha en la que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y ejecución de los fondos adjudicados: Un mes a partir de la fecha de finalización del Proyecto.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Postgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2024, recomienda ratificar la Resolución N° 1907-23 UADER emitida por el Sr. Rector de la UADER.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Postgrado Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:



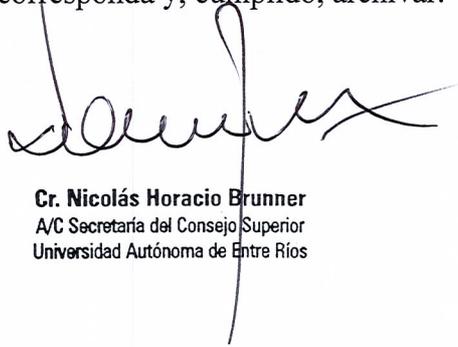
RESOLUCIÓN "CS" N° **024-24**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1939/23 UADER de fecha 13 de diciembre de 2023, conforme los considerandos precedentes.-

 ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



**Cr. Nicolás Horacio Brunner**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



**Esp. Lic. Daniela Dans**  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos